

EL DIARIO MURCIANO

PERIODICO REPUBLICANO

DIRECCION, CALLE DE VICTORIO, 53.—PRECIO DENTRO Y FUERA DE MURCIA, UNA PESETA AL MES.—NUMERO SUELTO CINCO CENTIMOS

AL DIA

Otra ganga

Desde 1.º de Enero próximo comenzarán á funcionar los tribunales municipales, creados por la ley de 5 de Agosto de este año. Comenzarán á funcionar Dios sabe cómo en algunos pueblos, porque es muy de temer que la ley suscite no pocas dificultades en la práctica. Ni sería de admirar que, andando el tiempo, se derogara y volviérase á lo que hasta ahora ha regido en orden á la justicia municipal.

Estos tribunales se comprenderán del juez municipal y de dos adjuntos; y conocerán en 1.ª instancia, en lo civil, de las demandas cuyo valor no pase de 500 pesetas y de otra multitud de juicios de que ya conocen los juzgados municipales; y en lo criminal, de aquellos hechos punibles que las leyes penales colifican como falta.

Al fin de cada año se nombran los adjuntos para el siguiente: 24 para cada juzgado municipal en las capitales de provincia y poblaciones de más de 80.000 almas; 11 para las cabezas de partido judicial y poblaciones de más de 10.000 almas; y 6 para los demás pueblos. "En los juzgados de 24 adjuntos—dice la ley—desempeñarán estos su cargo durante un mes; en los juzgados de 12 durante dos meses; y en los de 6, durante un cuatrimestre, turnando de dos en dos por el orden de la lista." Luego quedan en calidad de suplentes.

Estos adjuntos se eligen entre aquellas personas que pueden ser nombrados jueces municipales, es decir, entre todos los vecinos mayores de veinticinco años que saben leer y escribir; pero son preferidos, como ocurre en los nombramientos de jueces, en primer lugar los excedentes de la carrera judicial; en segundo, los que hayan ganado por oposición plaza en la misma; tercero, los abogados, y cuarto, los que posean algún otro título académico expedido por el Estado.

Era agradabilísima la obligación de ser jurado en multitud de causas que se ven en las

Audiencias; y nuestro paternal gobierno nos regala ahora esta nueva dulcísima carga. Muy bien. Sino que, como á fuer de liberal, es tirano, y aquí todo se deduce á sacar dinero, llama título á la cruz que nos echa encima y quiere que le paguemos por ella, con arreglo á la ley del timbre, por supuesto, al adjunto que no asiste al juicio, se le obsequia con la multa correspondiente.

A todo esto, la ley no habla nada de dietas ó derechos en favor de los adjuntos; se contenta con la promesa de reformar el arancel de los Juzgados municipales.

Se entiende, es claro, que cuando se reforme, que tiene que ser muy pronto, no quedarán olvidados los adjuntos. Pero, por generoso que quiera mostrarse el reformador, bien poco á de ser lo que les corresponda á los adjuntos porque poco es también lo que perciben los jueces municipales, fuera de Madrid, Barcelona y alguna otra población.

Sospecho que ha ño tenerse por bien librado un adjunto en capital de provincia, si consigue cobrar 20 ó 30 pesetas al cabo del mes que dura el ejercicio de su cargo.

De suerte que si luego salimos (como, por las trazas, vamos á salir) con que por el nombramiento de adjunto, que nadie ha pretendido ni pretenderá, se le exigen á aquél sobre quien recae veinticinco pesetas por derechos de timbre, y á ser una delicia el carguito ese.

El ilustre juriconsulto don Salvador Viuda (q. e. p. d.) cuando fué fiscal del Supremo, hace algunos años, en la memoria anual que la ley ordena componer á los que ocupan este cargo, reunió una interesante colección de noticias acerca del jurado en España. Una de ellas, muy curiosa, es que desde que esto se estableció (1888) hasta entonces (1899 ó 1900, si no recuerdo mal) no se había dado más que una sola vez el caso de reclamar la inclusión en las listas de jurados. Ocurrió esta rareza en la Montaña, y no fué el interesado el que lo pidió, si no un enemigo suyo, por juzgarle una mala pasada.

Pues menos apetecible es todavía el cargo de adjunto que el de jurado, y más difícil librarse de él los que tenemos la desgracia de poseer el título de abogado y no ejercemos la profesión; y aun, en general, singularmente en los pueblos de corto vecindario, ha de ser costoso á muchos hallar excusa legítima para escurrir el bulto.

Y todo ello ¿para qué? Pues pronto lo veremos. Yo apostaría que para nada, si no es, en bastantes casos, para encarecer y hacer más pesada la administración de justicia.

E. DE H.

DESDE LA TRAPERIA

Dice un periódico de Santander, que en la mañana del último domingo, entre los pescaderos hubo una gran competencia, habiéndose hecho la venta del pescado sumamente barata.

Por lo visto en Santander sin decir nada protestan de las órdenes del cierre del gigantesco La Cierva.

¿Qué importa que no pueda uno refugiarse en la taberna?

Aquí están los pescaderos con su rebajita buena, y gracias á ella, señores, todo vecino que quiera se hace con una merluza decente, por una perra.

**

De un periódico financiero:

"El cambio del oro en Chile "ha caído," por bajo de 9 peniques y medio, es decir, que el peso chileno á 1 franco 80, á la par vale actualmente 95 céntimos."

Demodo que en Chile las mujeres irán valiendo por dos, como cantan en "Los sobrinos" (¡hoy me siento lírico!) pero lo que es un peso, no vale ni por una peseta.

¡Y á eso le llaman caer el cambio!

¡Quí! ¡El que se cae es el que carga con pesitos chilenos!

Salé á la calle hecho un burro y agobiado por los pesos, y para comprar tabaco tiene que apelar á crédito.

**

Dice un periódico que es muy probable que el gobierno

español acepte las proposiciones que le ha hecho el del Japon, para construir la escuadra *acariada* por el Señor Ferrandiz.

No hay que olvidar que los japoneses son muy listos y que tienen en su poder varios barquitos remendados, procedentes de las varias palizas navales que dieron á Rusia.

Y aunque estamos en invierno sería casi un abuso atizarnos un cruzero de verano, digo *ex ruso*.

MOSTACILLA

En el despacho de la Alcaldía:

Después de firmar el señor Ruiz Hidalgo varios documentos de interés, le dice al contador:

—¿Tiene V. cambio de un billete de cinco duros?

—No puedo servirle. Solo tengo cuatro.

—Bien, démeles y me dará uno.

El contador entrega al alcalde los cuatro duros.

El Sr. Ruiz Hidalgo guarda el dinero en su caprichosísimo portamonedas de piel de gato montés, y se pone á hablar de las condiciones que el Sr. Selgas, autor de "La carroza del Infierno", tiene para escribir para el teatro.

El contador, un tanto mosqueado, exclama:

—¡Ah! ¡El Sr. Selgas!... ¡Si, sí!... Pero, Sr. Alcalde, ¿y el billete?

—Se lo daré cuando me haya pagado el duro que me debe.

Inútil es decir la cara que puso el contador, ante la inesperada contestación del Sr. Ruiz Hidalgo.

¡Y después dirán que nuestro alcalde no tiene chispa!

Y eso que su masa encefálica está completamente llena de pliegues.

**

Dando vueltas, dando vueltas, nos pusimos frente á frente, porque los republicanos odiamos á los burgueses.

**

Una cadena de flores dicen que es el matrimonio, y una cadena de espinas es ser alcalde y ser tonto.

Corre pensamiento mio, vuela muy lejos de aquí, porque en la tierra de Cierva es imposible vivir.

**

Se encuentra en esta el Presidente de la Diputación provincial, D. José Linaza.

Ignoramos si habrá ordenado el pago de la mensualidad de Junio.

Ni si habrá pagado á Sor Lorenza, superiora del Hospital, las mensualidades que se le adeudan de jabon.

Procuraremos enterarnos de las enérgicas medidas que tome el Sr. Lizana, en pró sus administrados, dignos por todos conceptos de toda clase de respetos y consideraciones.

NOTICIAS GENERALES

Tenemos á la vista una estadística por la que se vé que en España, el pan, el bacalao, la carne, el tocino, y otros artículos de primera necesidad, amén del chocolate, azúcar y café, están mucho más caros que en los Estados Unidos, en Inglaterra, Alemania y Francia.

¡Y pensamos en construir escuadras!

Constantino Usón OCUJISTA.

Plaza de Santo Domingo. Juerga banco de Cartagena.

Una exposición

Por el Sr. Obispo de esta Diócesis se ha elevado una razonada exposición al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de que se consigne la cantidad necesaria para la continuación del coro en la Excolegiata de San Patricio de Lorca, por no haber sido admitido en el expediente de arreglo parroquial de la diócesis recientemente aprobado.

Si queréis levantaros despejados, tomad á diario los cafés de IDEAL MOKA.

CRESPO, PUSMARINA, 2.

Se vende

un mostrador con piedra de marmol, una estanteria con cierre de cristales y una caldera nueva con enseres de matanza de cerdo.

Darán razon en la bodega de la calle de Algezares núm. 10

